



VISTOS: El Memorando N°000424-2025-GRC/DAT de fecha 30 de mayo de 2025, del Departamento de Apoyo al Tratamiento; el Memorando N° 000267-2025-GRC/UFAJ del 02 de junio del 2025, del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000144-2025-GRC/UGRH-AREL del 04 de junio del 2025, del Área de Registros Escalafón y Legajos; el Memorando N° 000403-2025-GRC/UGRH del 04 de junio del 2025 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial CAS y sus modificaciones aprobadas por D.S. N° 065-2011-PCM, ha previsto y regulado la suplencia y acciones de desplazamiento del personal CAS estableciendo: “La posibilidad de su designación temporal, como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que, con Resolución Directoral N°000021-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 07 de enero del 2025, se ratifica la asignación de funciones en la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora **Q.F. Juana Yolanda RUMICHE PINGO**, Profesional de carrera, en el cargo de Químico Farmacéutico, nivel remunerativo V;

Que, con Memorando N°000424-2025-GRC/DAT de fecha 30 de mayo de 2025, el Departamento de Apoyo al Tratamiento comunica a la Subdirección Ejecutiva, que en vista de las dificultades que se vienen presentando en el abastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en nuestra institución, en el contexto de las responsabilidades que les competen a las áreas asistenciales y administrativas en este proceso, resulta conveniente el cambio de la jefatura del Servicio de Farmacia proponiendo a la Químico Farmacéutica **Zoila COLMENARES CAMPODÓNICO**, personal contratado bajo el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en calidad de Químico Farmacéutico, para que ocupe la jefatura en reemplazo de la **Q.F. Juana Yolanda RUMICHE PINGO**;

Que, con Memorando N° 000267-2025-GRC/UFAJ del 02 de junio del 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica solicita a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos por medio del Área de Legajo, realizar el análisis si la servidora Q. F. **Zoila COLMENARES CAMPODÓNICO**, cumple con el perfil del puesto de la jefatura del Servicio de Farmacia, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF);

Que, con Memorando N° 000403-2025-GRC/UGRH del 04 de junio del 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que la servidora **Q. F. Zoila COLMENARES CAMPODÓNICO**, si cumple con los requisitos conforme a lo informado por el Área de Registro, Escalafón y Legajo mediante Informe N° 000144-2025-GRC/UGRH-AREL del 04 de junio del 2025;



Con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional N° 194-2025 del Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TERMINO, a partir de la fecha, la asignación de funciones en la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora **Q.F. Juana Yolanda RUMICHE PINGO**, dándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, en las funciones de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San José Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la servidora **Q.F. Zoila COLMENARES CAMPODÓNICO**, personal contratado bajo el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en calidad de Químico Farmacéutico.-----

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente a las interesadas y estamentos correspondientes, así como **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. ---

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YESPER SARAVIA DIAZ

Dirección Ejecutiva